

PERGAMINO, Octubre 1° de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión--
Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar--
el Expediente: D-79-85 D.E. eleva Expte. C-142-85 COOPERATIVA ELECTRICA--
LTDA. DE MANUEL OCAMPO eleva Tarifa mes de Febrero/85.- (Anex. D-105-85-
D-144-85).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

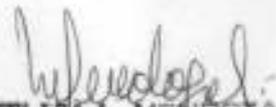
ARTICULO 1°- Dáñse por aprobados los cuadros tarifarios presentados por
----- la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL OCAMPO, correspon-
diente a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1985, según surge de los
Expedientes que anexados se declaran parte integrante de la presente -
Ordenanza.-

ARTICULO 2°- Los importes establecidos en cada actuación queda inclu-
----- do el adicional que corresponda en cada caso, por aplica-
ción de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en
el futuro graven la comercialización de la Cooperativa Eléctrica.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 781/85.-


SILVIA L. MENDOCIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Ans. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE